



I Concurso fotográfico Área Sanitaria VIII. 2021

“Tu centro de salud, tu hospital, tu casa”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAVIANA





ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Temática	3
3.	Participantes	3
4.	Premios.....	3
5.	Jurado.....	4
6.	Presentación de las obras.....	4
7.	Exposición de las obras	4
8.	Fechas límite.....	5
9.	Aceptación	5
10.	Derechos de imagen y de autor	5
11.	Aceptación de las bases	6
12.	Datos de carácter personal	6

Colaboran en esta iniciativa los Ayuntamientos de Caso, Langreo, Laviana, San Martín del Rey Aurelio y Sobrescobio, y Otea, Hostelería y Turismo de Asturias.



1. Introducción

La Gerencia del **Área Sanitaria VIII** y la **Asociación Fotográfica Asemeyando de Langreo** (Asturias) tienen el gusto de anunciar la organización del primer concurso de fotografía del Área Sanitaria VIII.

Este concurso pretende visibilizar los lugares y entornos de los y las usuarios/as de los servicios sanitarios del Área VIII, en los municipios de Langreo, San Martín del Rey Aurelio, Laviana, Sobrescobio y Caso, humanizando el entorno asistencial, dando un ambiente más cercano a las personas.

Las cinco fotografías ganadoras, una por cada municipio decorarán los Centros de Salud del Área y el Hospital Valle del Nalón.

2. Temática

Lugares, edificios, paisajes, tradiciones representativas de cada uno de los Municipios del Área Sanitaria VIII.

3. Participantes

Podrán participar todas las personas (sean profesionales o aficionadas) que envíen fotografías dentro del plazo señalado y en los soportes requeridos.

Las fotografías únicamente podrán ser presentadas por sus propios autores.

No podrán participar miembros de la junta directiva de Asemeyando ni de la dirección del Área VIII, ni del jurado de este concurso, ni familiares de los mismos.

4. Premios

- ▶ Los premios a los que optan las imágenes ganadoras son:
 - Mejor foto de Langreo dotado con un pack “*Disfruta del Valle del Nalón*” para dos personas.
 - Mejor foto de San Martín del Rey Aurelio dotado con un pack “*Disfruta del Valle del Nalón*” para dos personas.
 - Mejor foto de Laviana dotado con un pack “*Disfruta del Valle del Nalón*” para dos personas.
 - Mejor foto de Sobrescobio dotado con un pack “*Disfruta del Valle del Nalón*” para dos personas.
 - Mejor foto de Caso dotado con un pack “*Disfruta del Valle del Nalón*” para dos personas.
- ▶ Los premios a las mejores fotografías (previa comunicación por e-mail o teléfono a los y las ganadores/as) se harán públicos en medios y la organización se reserva el derecho de publicación de las fotografías con el único objetivo de potenciar y difundir la imagen del concurso, citando expresamente a su autor o autora. No existirá ningún tipo de lucro en la difusión de dichas obras.
- ▶ Tanto los premios como los accésits serán escogidos por el jurado del concurso, cuyo fallo será inapelable.
- ▶ Sólo se podrá recibir un premio por participante.



5. Jurado

Un jurado cualificado formado por dos personas que designará Asemeyando Asociación Fotográfica, una persona representante de la Gerencia del Área Sanitaria VIII, una persona representante del Consejo de Salud del Área VIII y un representante de OTEA.

Se podrán rechazar aquellas obras que no se adapten al tema acordado o al formato exigido.

El fallo del jurado se realizará preferentemente en un acto público y abierto y será inapelable y definitivo.

6. Presentación de las obras

La inscripción es gratuita.

El número máximo de fotografías presentadas por cada autor será de cinco (5).

Se admiten todos los géneros y procedimientos esencialmente fotográficos. Sin embargo, *no se admitirán a concurso las infografías*. Se valorarán las imágenes que representen la temática y finalidad del concurso.

Las fotografías se deben remitir en los soportes que indicamos a continuación y dentro del plazo de duración del concurso, que va desde el momento de la publicación de esta convocatoria el día 22 de noviembre de 2021 en la página web y redes sociales Facebook de Asemeyando o en la web www.exodos.es y redes sociales y página WEB del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), hasta el día 15 de Enero de 2022.

Archivos Digitales. Las imágenes habrán de remitirse en formato comprimido en JPG, con el mayor tamaño y resolución posible, sin marcos, estando la imagen a sangre en el lienzo.

En el correo deberá figurar el nombre y dirección postal del autor o autora, su teléfono, fecha de nacimiento y el nombre del fichero será el título (que no podrá estar en blanco, ser sin título, etc.) que se envíe para que el organizador pueda ejercer su derecho a reproducir las obras en los medios previstos en estas bases.

Las fotografías se enviarán en formato digital mediante correo electrónico a infoasemeyando@gmail.com

En caso de ser menor de edad deberá enviar consentimiento firmado por representante legal.

No se permitirán firmas, marcos ni textos sobre las imágenes.

La organización se reserva el derecho de admitir obras que pudieran atentar contra la intimidad o la dignidad de profesionales, pacientes o instituciones.

7. Exposición de las obras

Todas obras podrán ser expuestas en la web y redes sociales, Facebook de Asemeyando, en la web www.exodos.es, la del Área Sanitaria VIII y la del SESPA, así como en la galería de exposiciones del Hospital Valle del Nalón, una vez finalice el plazo de recepción. En la misma web se irán publicando los avisos con las obras preseleccionadas y los premios.

El Área Sanitaria VIII conservará un archivo fotográfico con todas las imágenes premiadas y finalistas que podrán ser usadas con fines de reposición por deterioro, archivo y siempre sin ánimo de lucro.



8. Fechas límite

- ▶ Publicación de las bases: 22 de noviembre de 2021.
- ▶ Recepción de obras: del 1 de diciembre de 2021 hasta el 15 de enero de 2022.
- ▶ Publicación del fallo del jurado: a partir del 15 de febrero de 2022.
- ▶ Publicación de fotografías seleccionadas por el jurado: a partir del 20 de febrero de 2022.
- ▶ Entrega de premios: a partir del 5 de Marzo de 2022.

9. Aceptación

La participación implica la total aceptación de estas bases. Cualquier situación no prevista en las mismas será resuelta por la organización, siendo su decisión inapelable.

10. Derechos de imagen y de autor

El autor o autora será responsable de obtener la autorización tanto de las personas como de lugares y objetos fotografiados (que así lo requieran) para la exposición, publicación y difusión de las obras.

El o la participante certifica y garantiza que es el autor o autora exclusivo/a y único/a de las obras y que el contenido de las mismas no es contrario a la ley, a la moral o al orden público.

Mediante la participación en el concurso los y las autores/as ceden este derecho de imagen a la Gerencia del Área Sanitaria VIII y sus colaboradores Asemeyando con carácter gratuito, para difundir las obras remitidas, a través de sus páginas web y perfiles oficiales en redes sociales y restantes medios y recursos audiovisuales y/o que forman parte de su programación.

Para el uso descrito anteriormente, los y las participantes aceptan que los materiales facilitados al concurso podrán ser editados y combinados con imágenes, sonido, texto o cualquier otra información y/o efecto que se considerase de cara a su publicación. La autorización mencionada en el párrafo precedente, se otorga a título gratuito y por consiguiente, el o la participante acepta que no percibirá cantidad alguna por el uso que se haga del material.

Los organizadores y organismos superiores quedan exentos de cualquier responsabilidad ante la reclamación por derechos de imagen de terceros, siempre sin ánimo de lucro y con el único fin de promocionar el concurso y su mensaje.

Los o las ganadores/as tienen garantizada la mención de su nombre pueda realizarse en cualquier soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar a fin de informar y hacer público el resultado de la promoción realizada.



11. Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso y el envío de las fotografías de acuerdo con lo establecido en las presentes bases implica la aceptación de las mismas y la conformidad con que la organización resuelva de cualquier cuestión derivada del concurso en el que participa, pudiendo la organización, hasta donde le permita la Ley, modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los y las concursantes puedan realizar reclamación alguna por ello, pero pudiendo retirar sus obras tras las modificaciones.

12. Datos de carácter personal

La organización se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto con respecto a los datos facilitados y se compromete a tratarlos con confidencialidad. Para ello, se han adoptado las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, mal uso, alteración, tratamiento o acceso no autorizado y/o robo de los datos facilitados.

Únicamente cederá los datos a los y las participantes que lo soliciten, también serán cedidos los datos (imagen) de las personas identificadas o identificables en las obras, atendiendo a la misma finalidad. No se cederán en ningún caso con finalidad comercial o lucrativa.

El o la afectado/a podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas de los datos personales que obran en cualquiera de los ficheros, solicitándolo por cualquier medio que deje constancia de su envío y de su recepción, expresando claramente su deseo, acompañando copia del DNI y cuantos documentos sean necesarios para acreditar su identidad, así como los motivos que justifiquen el ejercicio de su derecho. Para ello, podrá dirigirse bien a la dirección de correo electrónico infoasemeyando@gmail.com, o bien mediante un escrito a la siguiente dirección: Asemeyando Asociación Fotográfica C/ Francisco Ferrer 1, entresuelo. 33930 Langreo, Asturias.

Le informamos que la finalidad para la que van a ser tratados los datos, es la de gestionar las obras presentadas al Concurso y relacionarlas con cada autor o autora; promocionar y dar publicidad a los y las autores/as que hayan sido nominados/as o ganado algún premio atendiendo a lo establecido en las Bases de Participación; gestionar el pago de las obras premiadas; publicar en los medios de la organización, Web y redes sociales. Usted acreditará que los datos que nos facilita son veraces. Por otro lado, el simple hecho de participar en el Concurso supone el consentimiento expreso, informado e inequívoco de las declaraciones en este apartado especificadas y supone la aceptación de que usted ha informado sobre las mismas a las personas que aparecen en sus obras. En caso de que usted no consienta el tratamiento de los datos según las finalidades aquí previstas, o la persona a la que ha fotografiado no consienta el tratamiento y utilización de su imagen, conforme a las presentes bases, le aconsejamos que no presente obras al Certamen.

Una vez finalizado el Concurso los datos que se han presentado, quedarán almacenados en la Bases de Datos titularidad de la organización y solo se utilizarán para visibilizar el concurso.